

Resolución No. 076 de octubre 27 de 2022
“Por medio de la cual se hace una modificación presupuestal al presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2022”

El gerente de AMABLE E.I.C.E. en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias¹, en especial las que le confiere la ley 489 de 1998, el Decreto No.111 de 1996, el Decreto No. 115 de 1996, y el decreto Municipal No. 099 de 2009, y

Considerando:

1. Que a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado se les aplica en materia presupuestal, las normas correspondientes del estatuto orgánico del presupuesto y en especial:

- Las básicas: Compiladas en el Decreto Legislativo No. 111 de 1996.
- Las específicas: Decreto No. 115 de 1996.

Además, las normas del estatuto orgánico presupuestal del Municipio de Armenia, contenidas en el Acuerdo Municipal No. 181 de 2020 y en el Estatuto Orgánico de Presupuesto para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta del orden Municipal contenidas en el Decreto 084 de 2021.

2. Que el Decreto 115 de 1996, reglamenta la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
3. Que el Acuerdo 009 de 2021 en su artículo octavo expresa: “Las modificaciones como la realización de traslados y creación de rubros en los gastos de funcionamiento, deuda e inversión de la vigencia podrán efectuarse mediante resolución de gerencia, siempre y cuando no alteren el valor de cada una de las secciones presupuestales”.
4. Que la Empresa requiere realizar un traslado presupuestal para apropiar el mismo en la vigencia 2022, con el fin de tener los recursos necesarios y disponibles en la cuenta presupuestal destinada para el pago de los viáticos de los contratistas de inversión de la Empresa Amable E.I.C.E.

¹ ARTICULO 9 Numeral 16. Estatutos FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.



Resolución No. 076 de octubre 27 de 2022
“Por medio de la cual se hace una modificación presupuestal al presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2022”

5. Que la Empresa requiere realizar un traslado presupuestal para apropiar el mismo en la vigencia 2022, ya que se detectó que el saldo disponible en la cuenta 2.4.5.02.08.001.85999_10 Otros servicios de apoyo n.c.p.- Apoyo Técnico NACION, no es suficiente para realizar el pago de los viáticos de los contratistas de inversión de la Empresa Amable E.I.C.E.
6. Que por parte de AMABLE E.I.C.E. se realizaron los análisis necesarios para ajustar el presupuesto de inversión, y se requiere efectuar traslados entre sus componentes, para garantizar el cumplimiento de los gastos de la Entidad con base en la norma aplicable.
7. Que el profesional encargado del presupuesto de la Empresa AMABLE E.I.C.E, certifica que los rubros a contra-acreditar cuentan con los recursos suficientes y disponibles para realizar los traslados que trata la presente Resolución.
8. Que debe ser modificado el presupuesto para causar los gastos con cargo a los aportes por cada una de las fuentes de financiación, siendo necesario contracreditarse y acreditar recursos en el presupuesto vigencia 2022.
9. Que de acuerdo al disponible en los rubros presupuestales: Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. - Apoyo Técnico NACION, es necesario modificar el Presupuesto contracreditando dicho rubro, y acreditar el rubro Otros servicios de apoyo n.c.p.- Apoyo Técnico NACION.

Por todo lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contra-acreditar el presupuesto de gastos de inversión de la Empresa “Amable E.I.C.E.” en la presente vigencia fiscal, por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE (**\$2.228.994**) así;



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



ESPA
TODAS
Alcaldía de Armenia
Compromiso Capable

Resolución No. 076 de octubre 27 de 2022
“Por medio de la cual se hace una modificación presupuestal al presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2022”

CÓDIGO	CUENTA	VALOR
2.4.5.02.08.001	Apoyo Técnico	\$2.228.994
2.4.5.02.08.001.83990_10	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. - Apoyo Técnico NACIÓN	\$2.228.994
TOTAL CONTRA- CRÉDITO		\$2.228.994

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Empresa “Amable E.I.C.E.” en la presente vigencia fiscal, por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE (**\$2.228.994**) así;

CÓDIGO	CUENTA	VALOR
2.4.5.02.08.001	Apoyo Técnico	\$2.228.994
2.4.5.02.08.001.85999_10	Otros servicios de apoyo n.c.p. - Apoyo Técnico NACIÓN	\$2.228.994
TOTAL CRÉDITO		\$2.228.994

ARTÍCULO SÉPTIMO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra la presente no proceden recursos.

Dado en Armenia Q. a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil veintidos (2022).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


JAMES CASTAÑO HERRERA
GERENTE
AMABLE E.I.C.E

Elaboró/Proyectó: Elsa Lorena Rodríguez Dussán- Contratista - AMABLE E.I.C.E.

Revisó: Johan Mauricio Castañeda Morales – Financiero Contratista - AMABLE E.I.C.E.



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia



ESPA
TODAS
 Alcaldía de Armenia
 Compromiso Capitalino